

ferencia sobre las foráneas», poniéndolas al día, sino también a ofrecernos una amplia y completa cronología española. Las tablas cronológicas son agrupadas en el siguiente orden: I. El Oriente medio en la antigüedad; II. Grecia; III. Roma; IV. España; V. Estados de Europa; VI. Estados de América; VII. Estados asiáticos y africanos. Además de las tablas cronológicas, el Dr. Voltes incluye algunas noticias sobre los distintos cómputos cronológicos, las diferentes eras—la de las Olimpiadas; la de la fundación de Roma; la de Diocleciano; la cristiana, con sus diversas modalidades de la Encarnación, de la Natividad, etc.; la era hispánica—, etc.

Muy útil e interesante es este primer manual español de cronología, publicado por la Escuela de Estudios Medievales. Muy importantes y valiosas son las aportaciones que hacen sus respectivos autores en las distintas materias tratadas por ellos, y aún sin este mérito, siempre sería estimable la labor de reunión de materiales y datos que, hasta ahora se encontraban dispersos en obras de difícil manejo y adquisición.

JUAN GARCÍA GONZÁLEZ

JOSÉ M.^a RAMOS Y LOSCERTALES: *Prisciliano. Gesta rerum. Acta Salmanticensia*. Universidad de Salamanca, 1952, 120 páginas.

Como dice el autor, en el último tercio del siglo IV quedó al descubierto en el Occidente de España la existencia de un movimiento religioso. La etapa de su incubación y desarrollo inicial es nebulosa y de conocimiento inseguro; la de su expansión está oscurecida por la pasión de las polémicas a que dió lugar y para estudiar este episodio, adopta el autor, como punto de partida, el año 379, considerando el tiempo anterior a esa fecha como un periodo de gestación: «orígenes»; en la mencionada fecha comienza ya el periodo de «difusión». En ese primer periodo, el movimiento, que luego se había de llamar priscilianista, se inicia y desenvuelve dentro de la paz católica; algunos hombres laicos, después de haber recibido el bautismo se entregaban a Cristo para llegar por la vía de la entrega a ser discípulos suyos. Esta entrega se fundaba en el precepto evangélico de que, quien amase algo más que a Cristo, no podría ser su discípulo. Al principio no había entre ellos distinción ni jerarquías. Pero, en seguida, esa igualdad queda escindida en dos sectores: el de los escogidos y el de los aspirantes a serlo. Esta elección puede interpretarse en dos sentidos: uno para la perfección gnóstica; otro, para la dirección de las iglesias, o sea para el episcopado. El autor se inclina por esta segunda interpretación.

Supone que el movimiento religioso surgió en Galicia, pues Vegetino, elegido obispo antes de la celebración del Concilio de Zaragoza, pertenecía al Episcopado de la provincia de Galicia, según nos consta por las actas del primer Concilio toledano. Además, el Obispo de Astorga, Symposio, al justificar ante el primer Concilio de Toledo su intervención en las ordenacio-

nes sacerdotales de Galicia, alegó en descargo de su actitud el hecho de que toda la provincia gallega era partidaria de los priscilianistas. Pero fué descubierto durante el periodo de su expansión por la provincia Lusitania. Hasta entonces había permanecido en la oscuridad. Se opone a la opinión de Higenfeld y de Bernays de que surgió en la Bética y de aquí se extendió por la Lusitania y Galicia, pues «la entrega tan absoluta y entusiasta de las comunidades cristianas de Galicia a los propugnadores de la doctrina del amor exclusivo a Cristo, es difícil de comprender que fuera conseguida por la acción exclusiva del grupo lusitano», en el corto periodo, un año, que gozó de paz, a partir del 379.

En la segunda etapa del movimiento religioso occidental se destaca la actuación docente de un doctor laico, Prisciliano, que arrastró a muchos nobles y aún a mayor número de plebeyos. Anteriormente sólo se exigía el ascetismo a los aspirantes al episcopado: desde ahora a todos los fieles. El movimiento religioso se hace tumultuario y se caracteriza por la gran afluencia de mujeres. Algunos obispos como Instancio y Salviano, no sólo consentían, sino que tomaban parte en él. Prisciliano, que dirigía este movimiento, realizó a partir del 379 una labor proselitista en la vecina Lusitania. Las atractivas cualidades de este doctor «itinerante» arrastran a los fieles «multitudinariamente». Este movimiento llama la atención del Obispo de Córdoba, Hygino, quien envía una carta al de Mérida, Idacio, y en ella le da a conocer las noticias sospechosas adquiridas por él, pues la facilidad de comunicaciones por la calzada de la plata que enlazaba Mérida y Astorga, existía también entre Mérida y Córdoba, y contribuía también a la rápida propagación. Lo que más llamó la atención del Obispo cordobés parece haber sido el magisterio de un laico y la atracción femenina a la herejía; su acusación parece haber sido simplemente de sospechosa herejía.

La reacción del Metropolitano de Mérida ante las noticias contenidas en la epístola del Obispo cordobés, fué brusca y autoritaria y se dirigió contra el director, Prisciliano, y contra los Obispos que lo respaldaban. Esta reacción, no serena, provocó el conflicto dentro de las iglesias españolas de Occidente. Supone el autor que Idacio los excomulgó, sin que hubiera mediado gestión previa ninguna. Instancio, Salviano y Prisciliano replicaron y comenzó y se desenvolvió la lucha tenaz entre ellos en forma cismática. «La comunidad de la sanción producía el efecto de estrechar los vínculos que unieron hasta entonces a Instancio y a Salviano con el doctor laico, que enseñaba con su anuencia la doctrina del amor exclusivo a Cristo, dentro de su diócesis». Los sancionados se dirigen a los demás obispos haciendo profesión de fe y repudiando todas las herejías. Hygino, descubridor del movimiento, convencido por los descargos y la profesión de fe, rectifica su conducta anterior y desautoriza la decisión adoptada por Idacio. Los priscilianistas ganan terreno. El Obispo de Mérida, después de la excomunión inició una información que hubo de ir completando hasta la celebración del Concilio de Zaragoza. Según esta información, los maestros de Prisciliano ha-

bian sido un retórico, Elpidio, y una mujer, Agape. Considera problemático el hecho, que refiere Sulpicio Severo, de que fué un Marcos, natural de ~~Mencia~~ Mérida, el maestro de éstos y el primer propagador del gnosticismo en España, pues tal vez Sulpicio Severo desdobló el Marcos primitivo, propagador del gnosticismo en las Galias, y creó este otro homónimo, o lo tomó del Apologético de Itacio, quien pudo haber hecho tal desdoblamiento. También se informó de que, en la enseñanza usaban textos *apócrifos* de las Sagradas Escrituras y recogió algunos ejemplares de estos libros falseados por los herejes en el archivo de su iglesia. Con estos datos los incluye dentro del gnosticismo, pero no los acusa de magia. También incluye en su información los datos que anteriormente le había comunicado Hygino, referentes al magisterio de un laico y a la afluencia femenina. Estas acusaciones fortalecen la posición de Idacio, que posiblemente llegó a prohibir a los lusitanos el ejercicio de las prácticas ascéticas y las enseñanzas habituales de los priscilianistas, que él tenía como heréticas. Los priscilianistas reaccionan y consideran enemigos de la fe y de la vida cristiana a quienes se opusieran a su tendencia ascética, y los tachan de costumbres torpes y deshonestas, e incluyen, naturalmente, a Idacio. Para resolver el conflicto, se pensó en un Concilio y se señaló Zaragoza como lugar de su celebración; sin que se sepa de dónde ni de quién partió la idea. Se decidió convocar, no solamente a los Obispos de España, sino también a los de Aquitania.

Este Concilio se celebró en el 380 y redactó ocho cánones. Fué escasa la asistencia de obispos, tan sólo doce, a pesar de haber concurrido también los de Aquitania. No asistieron Instancio y Salviano, ni Hygino y Vegetino, por temor a presentarse ante el convento episcopal, o por dar por descartada su condena. La tendencia dominante en el Concilio fué la de una clara oposición a la libre iniciativa en el ejercicio del ascetismo, a la excesiva aportación femenina y al magisterio de un laico. Trata de evitar a toda costa la ausencia de los fieles de las iglesias en dos periodos del año litúrgico y el aislamiento individual por propia iniciativa. Inculca la subordinación de los fieles a la jerarquía episcopal y rechaza la autodeterminación y el ayuno dominical.

Se discute si este Concilio condenó o no a los dos Obispos lusitanos y a los doctores laicos. El autor del *Liber ad Damasum*, que vivió en España y fué contemporáneo de los hechos, afirma que ninguno de los ascetas, ni de los obispos protectores, había sido condenado por el Concilio. «Sulpicio Severo, contemporáneo también, pero viviendo fuera de España, concluye, a través de una información tardía, cuyas fuentes son desconocidas, que el sinodo condenó a cuatro de los herejes, Instancio y Salviano, obispos, y Elpidio y Prisciliano, laicos.» Ante esta contradicción entre las fuentes se pronuncia a favor del *Liber*, a pesar de que el primer Concilio Toledano hace referencia a una sentencia condenatoria, pues no puede admitir que hayan sido condenados como herejes aquellos a quienes, hasta la fecha, nadie les había acusado de tales. No obstante de esta solución conciliatoria, el Concilio no condenó a los priscilianistas como herejes, pero hizo

suya la excomunión de Idacio contra los más destacados miembros y amenazó con la misma condena a los que persistiesen en su actitud de apoyo. Itacio, Obispo de Ossonoba, fué encargado de la ejecución de los decretos acordados, y de una misión concreta cerca del obispo Hygino, partidario de los lusitanos.

Acabado el Concilio, el Metropolitano de Mérida, Idacio, sintió fortalecida su autoridad y, siendo Idacio, Obispo de Ossonoba, el encargado de llevar a cabo los acuerdos, esperó el resultado de la gestión de dicho Obispo. Pero los lusitanos, al enterarse que no habían sido condenados, emprendieron una acción hostil contra su metropolitano, acusándole de vida laxa. Los ataques se avivaron con motivo de un incidente acaecido en Mérida. Un presbítero emeritense acusó a su obispo dentro de la misma iglesia, sin que se sepa en qué consistió la acusación. Pero este hecho sirvió de pretexto para que algunos laicos redactasen libelos contra su metropolitano y algunos presbíteros llegaron a separarse de su comunión.

Por otra parte, la posición de los obispos lusitanos, Instancio y Salviano, se había hecho crítica a causa de la convocatoria del Concilio de Zaragoza; un sector amplio del episcopado hispano estaba decidido a sumarse a Idacio contra ellos. Ni uno ni otro poseían personalidad suficiente para enfrentarse con la situación; buscaron al hombre capaz de afrontar la contienda en Prisciliano. La sede de Avila estaba vacante; por propagación del nuevo ascetismo, o por presión de Instancio y Salviano, el clero y el pueblo de Avila eligió a Prisciliano.

Los liberalistas que habían acusado a Idacio, y se hallaban en las diócesis de Instancio y Salviano, habían quedado por su actuación excomulgados conforme al decreto del Concilio de Elvira. Prisciliano había sido excomulgado por el Concilio de Zaragoza. Estas respectivas situaciones planteaban un problema grave a los referidos Obispos. Acudieron en busca de solución a Hygino y Symposio. Estos contestaron que bastaba una profesión de fe para que pudieran ser admitidos a la comunión cristiana; Instancio y Salviano aceptaron de buen grado esta solución. Según este criterio, la elección de Prisciliano había sido canónicamente hecha.

Los acuerdos del Concilio de Zaragoza quedaron reducidos a la nada por la posición irreductible en la que se colocaron los Obispos lusitanos apoyados por Hygino y Symposio. Sin embargo, éstos intentaron un medio de paz decidiéndose a ir a tratar con Idacio, como un hermano, en vez de citarlo como acusado. Para ello los tres Obispos lusitanos se dirigieron a la ciudad de Mérida, pero al intentar la entrada en la iglesia, el pueblo amotinado, golpeándoles, los arrojó de ella.

Con este incidente violento se cerró toda posibilidad de avenencia entre los Obispos y el Metropolitano. Idacio e Itacio recurrieron al poder público para reducir a la obediencia a los lusitanos, y llegaron a proponer a éste la expulsión de sus iglesias. A la vez continúan haciendo una información más detallada sobre el priscilianismo. Como resultado de esta nueva investigación, Itacio acusa a Prisciliano de magia e Idacio de maniqueísmo

y de pseudoepiscopado, e incluye en esta segunda acusación a Instancio y Salviano, tal vez por considerarlos depuestos por el sínodo de Zaragoza. Ante tales acusaciones obtuvieron el rescripto del emperador Graciano y se decretó el destierro de los falsos obispos y de los maniqueos.

Los Obispos priscilianistas acataron de momento el mandato imperial, mas decidieron trasladarse a Italia con el fin de presentar sus púces al emperador para que rectificase su decreto y para suplicar al Papa San Dámaso que resolviese acerca de su situación. Marcharon hacia Burdeos, seguidos de algunos ascetas, con la intención de entrevistarse con el obispo Delfino. Este se negó a recibirlos y se alojaron en casa de Eucrocía, mujer del retórico Delfino. Al fin se pusieron en marcha hacia Italia, uniéndose a la comitiva otros adheridos, entre los cuales figuran Eucrocía y su hija Prócula. Primero se dirigieron a Milán y presentaron sus púces al *Questor Sacri Palatii*; mas como éste tardaba en resolver se encaminaron a Roma. El Papa, San Dámaso, no los recibió. Salviano murió en Roma; Instancio y Prisciliano regresaron a Milán; San Ambrosio tampoco los recibió; pero Macedonio, *Magister Officiorum*, ganado por ellos, anuló la orden de destierro y los restituyó a sus iglesias hacia el año 382.

Repuestos en sus iglesias Instancio y Prisciliano, obtuvieron la protección de Volvencio, procónsul de la diócesis de las Españas, y la aprovecharon para actuar contra Itacio obispo de Ossonoba, dejando en paz a Idacio, metropolitano de Mérida; el odio apasionado contra Itacio se explicaría, porque tal vez éste se había excedido en sus medidas de represión, cuando el rescripto de Graciano. Itacio tuvo que huir de la Península y refugiarse en Tréveris. La noticia del conflicto surgido en España trasciende a las Galias e Italia. Los consideran herejes San Dámaso, San Ambrosio, San Martín y Filastro, obispo de Brescia. Solamente los consideran ortodoxos Hygino y Symposio.

Pero un acontecimiento político causó la ruina de los priscilianistas. Máximo se sublevó en Bretaña e instaló triunfante su corte en Tréveris. El Obispo de Ossonoba, perseguido hasta entonces por los funcionarios de Graciano, acusó de maniqueos nuevamente a los priscilianistas. Deseoso el nuevo Emperador de atraerse el elemento eclesiástico del Occidente del Imperio, recibió favorablemente la acusación y ordena que Prisciliano y sus compañeros sean conducidos a Burdeos para ser juzgados en un Concilio. Los hombres que estimó el acusador como colaboradores más cercanos del Obispo de Avila fueron dos Obispos; Hygino e Instancio; dos clérigos: Felicísimo y Armenio; un diácono: Aurelio, y cuatro laicos: Latroniano, poeta; Tiberiano, retórico; Asarbo y la viuda Eucrocía. La mayor parte de los acusados se habían destacado en la campaña contra el Metropolitano de Mérida. Después de oídos los débiles descargos de Instancio, le depuso de la jerarquía episcopal, seguramente por la excomunión disciplinaria de Zaragoza y la actitud de rebeldía posterior.

Prisciliano, al conocer este fallo, apeló al Emperador. El Concilio tuvo la debilidad de acceder a lo solicitado y los reos fueron conducidos a Tré-

veris, residencia del Emperador. Les siguieron como acusadores Idacio e Itacio. Se les acusó de maniqueísmo, de magia y de *turpitud*, nueva imputación hecha por Itacio. San Martín de Tours, convencido del carácter herético del priscilianismo, se personó en Tréveris, para evitar el derramamiento de sangre. Por influencia de los Obispos de la facción antiascética Magno y Rufo, Máximo entregó el asunto para su resolución al Prefecto del Pretorio Evodio, *vir acer et severus*. Prisciliano, en los interrogatorios de la primera parte de la *cognitio*, confesó haber estudiado doctrinas mágicas y celebrado conventos nocturnos con mujeres torpes y en ellos *nudum orare solitum*. El Prefecto consideró probada la existencia de crimen capital. El Emperador decretó, de acuerdo con la sentencia de culpabilidad dada por Evodio, la apertura del procedimiento judicial contra Prisciliano y sus compañeros, autorizando la imposición de la pena capital. Cinco de los procesados fueron condenados a la pena capital con Prisciliano a la cabeza. Sólo a Instancio se le aplicó la pena de destierro a la isla de Scilla. Tiberiano fué condenado a confiscación de bienes y destierro en el mismo lugar que Instancio. Hygino también fué desterrado. Los tres delatores, Tertulio, Potamio y Juan, a destierro temporal en las Galias. Itacio, no conforme con la ejecución de los priscilianistas, consiguió de Máximo que enviase a España Tribunos militares investidos de *ius gladii* para que, previa la oportuna inquisición, aplicasen a los herejes la pena de muerte y confiscación. Mas las protestas de Theognito y San Martín hicieron que Máximo anulara el decreto.

Ultimamente hace el autor una semblanza y un resumen de la personalidad y rasgos más salientes de la vida de Prisciliano. Como más destacadas anotamos las siguientes afirmaciones: La formación intelectual de Prisciliano fué abigarrada y no profunda; las cualidades que le atribuye Sulpicio Severo acusan una cierta brillante superficialidad, la cual casa bien con el contenido de su cultura, adquirida en el «mediocre ambiente intelectual del Occidente de la Península en la segunda mitad del siglo IV.» Prisciliano, formado por un retórico (Elpidio) lo era, sobre todo, y un aprendiz de mago. La transformación priscilianista consistió fundamentalmente en considerar obligatoria la continencia en la jerarquía eclesiástica. La cultura adquirida por Prisciliano en su juventud era profana; padecía una verdadera obsesión diabólica. Seguía el método alegórico en la interpretación de la Biblia, sin que se sepa quién fué su maestro, y daba un fundamento escriturario a su propaganda. Antes de convertirse al cristianismo fué mundanal y pagano y ejerció la magia. La ciencia profana después de su conversión fué sustituida con la Sagrada Escritura. De su primera época quedó un fondo gnóstico. Cambió el sentido del primer movimiento ascético en el sentido de extender a todos los cristianos el amor exclusivo a Cristo; la continencia, el abandono de la familia, las dignidades y las riquezas con la abstinencia y el retiro cuaresmal, para quienes aspirasen al discipulado divino.

Finalmente, analiza el autor la literatura priscilianista y termina con este

juicio: «En la vida de Prisciliano hay un momento decisivo, aquel en el que concibió la idea de sustituir algunas de las normas que regían la vida de las iglesias por las derivadas de su concepción del ascetismo. El hecho revela la originalidad del reformador y también su falta de sentido de la medida. Estas dos notas pueden explicarse por la inevitable debilidad de su improvisada formación religiosa y por haber lanzado por la vía de la acción religiosa sobre fundamentos carentes de la solidez necesaria. Si fué o no hereje es algo que sale fuera de los límites de este estudio.»

Nos parece que difícilmente se encontrará un estudio sobre Prisciliano hecho con más aguda penetración y con más habilidad dialéctica. Lo cual no quiere decir que sea del todo objetivo y en todos los momentos convincente. Por lo cual, en obsequio de la verdad, nos vamos a permitir algunos reparos.

En primer lugar, hace el autor demasiado hincapié, con marcada preferencia sobre las demás fuentes existentes, en los *Priscilliani Tractatus*, encontrados y publicados por Schepss, especialmente en el *Liber* y en el *Apologeticus*; a pesar de que él mismo reconoce que han sido redactados con carácter de defensa (1) y que son documentos de «descargo» (pág. 64).

Esto le lleva a considerar el priscilianismo como un movimiento inocente y de austeridad irrepreensible. En los comienzos, un conjunto de fieles que tratan de poner en práctica la entrega total de Cristo, de acuerdo con lo que dice Cristo en el Evangelio, «de que quien ama algo más que a Cristo no puede llegar a ser su discípulo». En lo cual no sólo están muy lejos de apartarse del cristianismo, sino que están dentro de lo más íntimo de su esencia, como lo está el que reza la oración del «Padre Nuestro», o el que practica el amor a los enemigos. «Prisciliano se extralimita algo en admitir los *libros apócrifos* de la Biblia, en extender el precepto de abandonar el mundo, que al principio sólo lo referían a los elegidos para el Episcopado, a todos los fieles, tumultuariamente, incluso a las mujeres, en ejercer el oficio de doctor itinerante, a pesar de ser laico, al principio y en haber sido después aprendiz de mago.» Tal juicio sobre Prisciliano está en contraposición con el concepto que de él tuvieron Sulpicio Severo, Orosio, San Agustín, San Ambrosio, San Dámaso y San Martín. En cambio no estima el autor en su justo valor la Crónica de Sulpicio Severo; «... viviendo fuera de España, concluye a través de una información tardía...» (pág. 56). Es decir, que recusa la autoridad de dicha Crónica porque Sulpicio Severo vivió fuera de España y siguió una información tardía. Pero hay que tener presente que Sulpicio Severo escribe hacia el 400, poco más de una quincena de años, después de la muerte de Prisciliano y doce años después de la derrota y muerte de Máximo, época la más propicia para ser imparcial; dado que escribe cuando

(1) Sea cualquiera el autor de los *Tractatus*, todos están de acuerdo en que fueron redactados, como defensa, bien para presentarlos al concilio de Zaragoza, bien para justificarse ante los demás Obispos y el Papa, bien para presentarlos al Concilio de Burdeos o al Emperador. Página 62.

ha pasado ya el momento pasional de la lucha y cuando aún se conserva fresco el recuerdo de los acontecimientos. El hecho de que su autor viva en la Galia tampoco es inconveniente alguno, por la proximidad al campo de la lucha, sin estar dentro del mismo. Pero, sobre todo, porque los últimos momentos de la lucha era más fácil conocerlos desde Galia, en donde se celebró el concilio de Burdeos, por estar más próxima a Tréveris, en cuya ciudad tenía Máximo su corte y se llevó a cabo el proceso y ejecución de la sentencia contra los priscilianistas. Está en mejores condiciones de reflejar, por su trato inmediato, el pensamiento de San Martín, así como, por su vecindad, el de San Ambrosio y San Dámaso. Y finalmente, de la misma se deduce que sentía más aversión hacia Itacio que hacia Prisciliano, lo cual viene a garantizar la veracidad de cuanto diga en contra de éste. Ultimamente sus informes coinciden con los de Filastro, Obispo de Brescia; con los de Orosio, escritor galaico, que escribe en el 418; con la conducta observada por San Dámaso, San Ambrosio, sagaz y magnánimo; San Martín, evangélico y compasivo, quienes no quisieron recibir a Prisciliano, y con la conducta seguida posteriormente por la secta priscilianista. Es completamente arbitrario el atribuir influencias del «Apologético» de Itacio, del cual no se conoce más que el nombre, ni de otras fuentes, cuya existencia no consta por ningún lado.

Otro inconveniente, a nuestro entender, está en la forma de hacer las citas de los mencionados *Tractatus*, de la *Crónica* o de *Viris Illustribus*, de San Jerónimo, etc. Transcribe lealmente las palabras (2), pero ofrece al lector un texto tan fragmentado y como pulverizado, que éste no puede darse cuenta del sentido auténtico. Y como no siempre le será fácil tenerlo a mano, no puede contrastar la exactitud de las afirmaciones y el fundamento de las inferencias. En algunos casos parece como si quisiera atenuar el sentido del texto en favor de Prisciliano, como en las páginas 82 y 132, cuando el texto dice *corrupto* y el autor interpreta «ganado». Así, como en la relación del viaje a Roma (págs. 78 y s.), hace caso omiso del texto de la *Crónica* transcrito en la nota 123, que pone muy en duda la moralidad de Prisciliano, y es un detalle importante para enjuiciarle; se limita a esta cándida relación: «Por fin resolvieron ponerse en marcha los ascetas camino de Italia, acompañados algunos de sus mujeres, uniéndose a la comitiva otras extrañas a sus familias, entre las que figuraban Eucrocia y su hija Prócula, las nuevamente adheridas al ascetismo occidental.»

Por último, quizá no sea del todo exacto hablar del «mediocre ambiente intelectual del occidente de la Península» (pág. 102), ya que en ninguna región de España había en los siglos IV y V personalidades tan destacadas como Orosio, Bachiaro, los dos Avitos, Egeria e Idacio, el Cronista, natural de Ginzo de Limia.

(2) Salvo algunas tergiversaciones, como en la pág. 20.

Estos reparos y algunos otros que pudieran hacerse no alcanzan, sin embargo, el valor general de este estudio, lleno de agudeza y originalidad, que admiramos sinceramente.

CASIMIRO TORRES

FRANCISCO DE A. ROCA TRAVER: *Ordenaciones municipales de Castellón de la Plana durante la Baja Edad Media*. Escuela de Estudios Medievales, Sección de Valencia e Instituto Valenciano de Estudios Históricos de la Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1952, 159 págs.—*El mustaçaf de Castellón y el Libre de la Mustaçaffia*. Castellón de la Plana, MCMLII. Separata del Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, vol. XXVIII (1952), págs. 455-492.

En el círculo de los estudiosos agrupados en el naciente Instituto Valenciano de Estudios Históricos, que lentamente va dando sazonados frutos de su labor investigadora, figura Francisco Roca con el haber de unas breves pero estimables aportaciones a la historia institucional valenciana del medioevo. Hoy debemos ocuparnos de dos opúsculos, cuyos títulos encabezan la presente nota, dedicados a varios aspectos de la organización municipal de la villa de Castellón, la actual Castellón de la Plana.

Roca ha investigado laboriosamente en el Archivo municipal de la villa, así como en el copioso Archivo del Reino de Valencia, en torno a la formación y desarrollo del municipio castellonense. Pero sobre el primer aspecto no le ha sido dado más que comprobar la extensión a la villa de los fueros y privilegios de la capital del reino y la facultad de crear su municipio y sus oficiales a tenor de dichos privilegios, en 1284, por lo que se colige, con buen acierto, que su primaria organización se correspondería fundamentalmente con la de la capital, según el patrón ideado por las disposiciones de los primeros monarcas, después de la reconquista.

En cambio, la documentación, más abundante ya, de los siglos XIV y XV, le ha permitido reunir un manojito de privilegios u ordenaciones otorgados por los soberanos a la municipalidad y destinados a regular la composición y designación de los elementos directivos de la misma: Justicia, Jurados, Consejo, oficiales menores, etc. El autor presenta estos textos en pulcra edición y los acompaña de un sagaz estudio sobre su aparición y su contenido.

Con el apoyo de los *libros de acuerdos* y demás fondos documentales de la villa, nos traza R. el proceso evolutivo de la actuación soberana en la vida del municipio y las reacciones del mismo a las medidas políticas de los monarcas o sus lugartenientes, plasmadas unas y otras en las respectivas *Ordenaciones* (desde las de la reina Leonor, de 1335, hasta las del rey don Juan II de 1476). La historia externa de este proceso legislativo municipal permite darse cuenta de la progresiva intervención de la Corona en el régimen de las ciudades y villas, desplazando cada vez más la participación